



Resolución de Alcaldía N°0060 - 2026-MDB/A

Colcabamba, 05 de agosto de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2026, de fecha 05 de agosto de 2026; Acuerdo de Concejo N°0065-2026-CM/MDC, de fecha 05 de agosto de 2026; Informe N°071-2026-GM/MDC, de fecha 03 de agosto de 2026, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N°156-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 21 de julio de 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°300-2026-GPP-MDC, de fecha 21 de julio de 2026, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política el Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 se aprobó el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" (Instructivo N° 003-2024-EF/51.01), con el objeto de establecer lineamientos para la presentación de información en los periodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe N° 300-2026-GPP-MDC, de fecha 21 de julio de 2026, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la Memoria Anual 2025. Este documento detalla los avances y desafíos afrontados por la Municipalidad Distrital de Colcabamba en su compromiso de brindar servicios de calidad, fomentar el desarrollo sostenible y fortalecer el bienestar local; permitiendo realizar el seguimiento de las actividades y proyectos, así como la evaluación de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025, para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 156-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 21 de julio de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación de la Memoria Anual 2025, recomendando elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 071-2026-GM/MDC, de fecha 03 de agosto de 2026, el Gerente Municipal solicita agendar en Sesión de Concejo Municipal la aprobación de la Memoria Anual del ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°0065-2026-CM/MDC, de fecha 05 de agosto de 2026, el concejo municipal APRUEBA LA MEMORIA ANUAL 2025 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, con sus respectivos anexos.

Que, en ese sentido, es importante señalar que las unidades orgánicas pertinentes han procedido a evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la atención al presente trámite, siendo responsables por el contenido técnico y legal de los informes generados en mérito al principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad; concordante con el Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones.

Estando a los fundamentos expuestos, a las visaciones correspondientes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Página 1 de 2



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N



municolcabamba@municolcabamba.gob.pe



929 268 174



www.municolcabamba.gob.pe

RUC: 20185726216



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la aprobación de la Memoria Anual 2025 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°0065-2026-CM/MDC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en portal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba <https://www.municolcabamba.gob.pe/>.

Por tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Elias Bendezú Berrocal
ALCALDE



CC//
Archivo GSG
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Unidad de Informática

